

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MAYO DEL 2006
No. 067-06

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los quince días del mes de mayo del año 2006, a las 15H25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Eiber Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Alvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de mayo del 2006.
2. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura de Comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE MAYO DEL 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de mayo del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS solicita que se incluya en la Resolución de autorización de la firma de convenios, los que deben suscribirse con el INNFA y con el Colegio de Enfermeras de Napo, toda vez que son obras prioritarias y que no fueron considerados en la sesión anterior.

El Concejo por unanimidad acepta este pedido.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes informes:

1. Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 15 de mayo del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del memorando 063 JT del 4 de mayo del 2006, suscrito por el ingeniero Paulo

Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien solicita se considere suspender temporalmente la emisión de licencias de funcionamiento a nuevos establecimientos que expendan bebidas alcohólicas en el Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona que es necesario que se amplíe esta propuesta para que en la respectiva Ordenanza se haga la inclusión de una disposición para que se exija que todos los establecimientos turísticos, incluidos bares, karaokes, cantinas, pasen por el filtro del permiso municipal y quienes no cumplen con los requisitos, se les de un permiso temporal de tres meses, hasta cuando hagan las correspondientes adecuaciones y posterior a eso quienes no cumplan desaparezcan. Este tipo de bares enferman a la ciudad y por ende conforme lo planteó en la Comisión, que en la categorización de los servicios turísticos se consideren a aquellos que está extendiendo permisos la Intendencia de Policía.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que en forma definitiva y firme se debe demandar las competencias totales, porque da permiso el Intendente, da el Municipio y así no se puede administrar adecuadamente. Además es responsabilidad del Municipio normar en la jurisdicción sobre estos temas, es decir, hacer como hacen en otras ciudades en donde el Municipio, el Alcalde, son los que mandan en la administración de todas las áreas de su ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE manifiesta que la Comisión de Turismo quedó encargada de analizar todas estas cosas, para que se llegue a un acuerdo con la Intendencia, porque en una ocasión anterior el Intendente explicó que no se puede ir por sobre una Ley que está establecida por más que quiera el Municipio. Hay unas áreas que le corresponde a la Intendencia, por lo que es necesario llegar a acuerdos, o establecer ordenanzas para regular, porque no es cuestión solo de decir.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que existe una Ley que permite la transferencia de responsabilidades, que es la Ley de Descentralización, a partir de allí lo que se quiere, después del análisis hecho en la Comisión, es que se incluya la disposición para ampliar la ordenanza, que rebase la misma transferencia de responsabilidades que otorgó el Ministerio de Turismo, para que se tipifique estos servicios como servicios turísticos, con la regulación y las exigencias que plantea el Ministerio, y aquellos que no cumplan simplemente se les elimina. Esta es una forma de disminuir y controlar el consumo de alcohol, por lo que como está planteada la sugerencia de la Comisión más este aditamento quedaría una resolución completa, eso es lo que mociona.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS indica que el hecho es de que esta resolución puede ser temporal, porque es necesario reformar las ordenanzas o hacer nuevas ordenanzas. Con ello todos se regiría en torno a esta norma legal, a fin de que todos estos locales estén regulados por el Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que es necesario que se vaya legislando en este sentido, revisar las ordenanzas existentes o realizar nuevas que permitan regular de acuerdo a los criterios señalados.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 15 de mayo del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del memorando 063 JT del 4 de mayo del 2006, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien solicita se considere suspender temporalmente la emisión de licencias de funcionamiento a nuevos establecimientos que expendan bebidas alcohólicas en el Cantón Tena ; y, en concordancia a la Resolución de Concejo 594 del 8 de mayo del 2006, mediante la cual se dispone a la Dirección de Turismo y Ambiente que en coordinación con la Intendencia General de Policía de Napo, establezcan estrategias para suspender temporalmente el otorgamiento de permisos para el funcionamiento de nuevos locales de expendio de bebidas alcohólicas, como bares, karaokes, cantinas y discotecas, hasta cuando se defina el Plan Regulador del Cantón Tena, debiendo analizarse conjuntamente con la Comisión Permanente de Turismo, su normativa y legalidad a través de la respectiva Ordenanza,

RESUELVE: 1. Ratificar la prohibición temporal de otorgar nuevos permisos para el funcionamiento de establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas hasta cuando se defina la normativa correspondiente en la respectiva Ordenanza y se ejecute el Plan Regulador del Cantón Tena.

2. Se exija a la Dirección de Turismo que todos los establecimientos, incluidos bares, karaokes y cantinas, y aquellos locales cuyos permisos otorga la Intendencia de Policía de Napo, soliciten la autorización de funcionamiento municipal y quienes no cumplen con los requisitos, se les otorgue un permiso temporal de tres meses, hasta cuando efectúen las correspondientes adecuaciones y quienes no cumplan en el plazo concedido, se les clausure definitivamente.

2.- Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 5 de mayo del 2006, en la cual se ha analizado la documentación presentada por el señor Luis Victoriano Jara Parra, para la legalización de su lote de terreno, ubicado en la parroquia Ahuano.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 5 de mayo del 2006, en la cual se ha analizado la documentación presentada por el señor Luis Victoriano Jara Parra, para la legalización de su lote de terreno, ubicado en la parroquia Ahuano; que, el Gobierno Parroquial del Ahuano extiende el correspondiente documento mediante el cual certifican que el referido ciudadano es poseionario de un lote de terreno ubicado en la parroquia de Ahuano, Cantón Tena, encontrándose al día el pago de las correspondientes obligaciones,

RESUELVE: Autorizar el trámite de adjudicación del lote de terreno ubicado en la manzana 16, lote 17, entre las calles B y E, en la parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo, a favor del señor Luis Victoriano Jara Parra, actual poseionario del mismo; y, disponer por lo tanto a la Jefatura de Avalúos y Catastros y Procuraduría Sindica, realicen los trámites legales pertinentes hasta la completa legalización de la transferencia.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

Por secretaria se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 118 DP del 27 de abril del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien en referencia a la solicitud de indemnización del área afectada por el sistema vial urbano de la ciudad, en el sector del Aeropuerto 2, presentado por la señora Susana Barroso, sugiere que el Gobierno Municipal de Tena, realice la permuta del indicado terreno.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se explica a través de este memorando que la propietaria tiene problemas con su terreno por la construcción de las calles, lo cual puede considerarse permutar en un futuro a medida de las posibilidades de la Institución y una vez que tenga un sitio debidamente planificado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE mociona que pase a la Comisión de Vivienda y Planificación para su estudio.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 118 DP del 27 de abril del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien en referencia a la solicitud de indemnización del área afectada por el sistema vial urbano de la ciudad, en el sector del Aeropuerto 2, presentado por la señora Susana Barroso, sugiere que

el Gobierno Municipal de Tena, realice la permuta del indicado terreno,

RESUELVE: Remitir la correspondiente documentación de la señora Susana Barroso, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación del Gobierno Municipal de Tena, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Memorando 100 GMT-DP del 20 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Planificación de la Municipalidad, quien presenta para aprobación del Concejo en pleno, el proyecto de Ordenanza para la Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural del Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE señala que este es un proyecto necesario y muy importante para la Municipalidad, por lo que sugiere se lo apruebe en primera y pase a la respectiva Comisión, para su estudio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que le parece excelente por lo que mociona su aprobación en primera y que pase a la Comisión de Turismo y Medio Ambiente.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 100 GMT-DP del 20 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien presenta para aprobación del Concejo en pleno, el proyecto de Ordenanza para la Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural del Cantón Tena,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Ordenanza de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural del Cantón Tena y remitir la misma a la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente, para que previo a su aprobación en segunda proceda a su análisis conjuntamente con las Direcciones de Proyectos, Turismo, Planificación, Obras Públicas y el Procurador Síndico Municipal; y, presente el informe correspondiente para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Oficio 036 DF del 11 de mayo del 2006, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien solicita la reforma de los artículos 4, 8 y 10 del Reglamento Interno de Contratación para la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y la Prestación de Servicios No Regulados por la Ley de Consultoría.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona que este pedido pase para análisis de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas.

Ante la moción planteada el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 036 DF del 11 de mayo del 2006, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien solicita la Reforma de los Artículos 4, 8 y 10 del Reglamento Interno de Contratación para la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y la Prestación de Servicios No Regulados por la Ley de Consultoría,

RESUELVE: Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Oficio 55 DEC del 8 de mayo del 2006, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, quien informa que la Junta Parroquial de Puerto Napo solicita un equipo de cómputo para sus actividades administrativas, por lo que es necesario que el Concejo apruebe una partida presupuestaria para este fin.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se puede considerar este pedido en la primera reforma presupuestaria.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE mociona que se apruebe esta entrega conforme la sugerencia del señor Alcalde.

El Concejo acepta la moción por lo que por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 55 DEC del 8 de mayo del 2006, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, quien informa que la Junta Parroquial de Puerto Napo solicita un equipo de cómputo para sus actividades administrativas, por lo que es necesario que el Concejo apruebe una partida presupuestaria para este fin,

RESUELVE: Aprobar la entrega de un Equipo de Cómputo a la Junta Parroquial de Puerto Napo, para las labores administrativas que cumple a favor de su jurisdicción; y, considerar su financiamiento en la Primera Reforma Presupuestaria del Año 2006.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H15 del lunes 8 de mayo del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL